**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las nueve horas del día **martes diez de agosto de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda agregándose: -contratación de Cajera en la Unidad de Tesorería para el Distrito AltaVista; - UACI remite bases de licitación pública LP Nº07/2021- AMT para el proyecto “RECARPETEO DE CALLES INTERNAS DE LA RESIDENCIAL ALTAVISTA, DE TONACATEPEQUE. Se leyó el acta 19 y 20.- Luego se dieron los siguientes espacios de audiencia: **I)** Participación de la Asociaciónde Parceleros de Guayacán, ADESPAGUA, el presidente Manuel de Jesús Méndez solicita, se les ayude a gestionar en ANDA el agua para su comunidad, que con lo de la Energía Eléctrica ver en que situación esta una carpeta que la UDU levanto y que el FISDL iba a dar los fondos y hasta el día de hoy no se les ha resuelto, pide la intervención de la calle se necesita la motiniveladora y ver un bordo que está en vista que en estos momento no se puede transitar, que carecen los servicios básico que necesita todo ser Humano, otro directivo el señor Eduardo Cornejo solicita se le apoyo para ir al ISTA en vista de su parcela que le están cobrando demasiado, pide le ayuden ver dicha situación. Tomo la palabra el señor Alcalde Municipal y les hizo saber que con lo de ANDA el concejal Fabrizzio Cruz tiene el contacto directo que el les va apoyar para gestionar la audiencia con dicha institución ( intercambiaron número de contacto); con lo de la Calle mañana inmediatamente se mandará a la UDU a realizar la inspección correspondiente; con lo del ISTA pueden acompañar pero ellos ya tienen sus lineamientos, y con lo de la energía eléctrica se pedirá la información a la UDU en que condición esta dicha carpeta y ver si se le da el seguimiento. Toma la palabra el Concejal Aldo Cardona quién manifestó que dicho proyecto de electrificación debe entregarse a CAESS que ellos consiguen la electrificación. Toma la palabra la concejala Marylin Espinoza, quién manifiesta que con lo de energía eléctrica es de ver la documentación y es de ir a la SIGET, pues ellos agilizan y presionan a CAESS, manifiesta que ella los apoyara ( intercambia numero de teléfonos para ponerse de acuerdo); toma la palabra el concejal Salvador Elías, quién manifiesta se saben de las calles en mal estado es un hecho verídico, cree que estas necesidades podrían poner en el otro presupuesto. Toma la palabra el presidente de la ADESCO y manifiesta que la comunidad quiere conocer al Señor Alcalde, el señor Alcalde Manifiesta que mañana le dará la respuesta, a que hará un espacio un fin de semana, y que con lo demás que han solicitado apoyo se hará como se los ha mencionado al principio, pues concejales les apoyaran para la gestión del agua, energía. La ADESCO da las gracias y los esperan mañana para lo de la calle. **II) Participación**de la Directiva ACAHEROES, la Presidente a MaríaEncarnación hace la siguientes peticiones: solicita 7 lámparas que hace falta, pide apoyo de 40 laminas para el techo de la casa comunal, pide les ayude con la escrituración de las propiedad, que se estátrabajando con el ISTA, se necesita del acompañamiento de la Alcaldía que ya tiene la audiencia. El Señor Alcalde Municipal manifiesta que en los Héroes se ha realizado fumigación y abatizacion, que se ha mandado al Encargado de Alumbrado Publico la verificación de las lámparas; con lo de las láminas se está viendo una compra en vista que otras comunidades han solicitado, que con lo de la escrituración se les puede dar acompañamiento al ISTA que solo les avise con tiempo. La presidenta manifiesta que para la iluminación de la cancha ya tiene los postes les falta el tendido, el señor alcaldemanifestó que mandará al Encargado de alumbrado público a que realice la inspección y que el les dará las luminarias y que la comunidad ponga el cableado; quedando entendido la ADESCO se retira y danlas gracias. Luego el señor Alcalde Municipal manifestó que convoco a las Jefaturas ya en los 100 días, se les llamo la atención, hizo saber que si no le han acompañado en estos tres meses no lo harán en lo que resta que se alejen, que se les llamó la atención algunas unidades como la UAIP, que felicito al REF por el esfuerzo en vacaciones, que además se le piso a la jefatura su labores de estos tres meses, que hadado lineamiento a las Jefaturas no den ninguna información si no esta con su autorización o que vayan al acceso dela Información Pública; con esto tomo la palabra el Concejal Carlos Ulloa y manifestó que USAID a promovido lo que es la transparencia, que la Gerencias no ha dado informes, que el ha hecho un análisis de los 100 días que dará a conocer; tomo la palabra el Concejal Salvador Elías quién manifestó que el Alcalde debe dar informes, no se le puede negar. El Señor AlcaldeManifestó que a nadie se le esta negando la información, solo que no procede dar información confidenciales, y que las jefaturas han dado informes de tres meses que se les hará llegar a ca al Concejo.Luego se recibieron las siguientes solicitudes e informes resolviéndose lo siguiente: - Ing. Carlos Ernesto Ulloa de la Comisión de Gestión Municipal hace de su conocimiento que, para resguardar a los empleados y usuarios, como prevención por Pandemia COVID-19, gestiono y obtuvo la donación por parte de Gerencia de Proyectos Educativos, de un módulo de alcohol gel, para ser colocado en la entrada de la Municipalidad, el concejo se da por enterado. - Ing. Carlos Ernesto Ulloa Decimo Concejal Propietario, remite Propuesta Analítica con el objetivo de reafirmar la necesidad de evaluar propuesta y analizar cada paso a seguir consientes de la toma de buenas decisiones basadas en realidades del Municipio conocedores de cada lugar, con esto se remitirá al Alcalde Municipal para que sea analizada. -Sr. Miguel Antonio Gaytán, solicita permiso para estacionarse a vender sobre la calle de los servicios que están frente al parque en horarios de 6:00 a.m. a 1:00 p.m. el concejo deniega dicha petición en vista que la ordenanza no permite la obstaculización de calles yaceras, se le notificara que se avoque al Administrador del Mercado para que gestione un puesto.-El Comité de Apoyo del Caserío Los Sandovales y la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón La Unión de Tonacatepeque, solicitan un pequeño proyecto de Empedrado y Fraguado de 160 metros lineales por 3 metros de ancho, sobre la calle principal del caserío llamado “Caserío Los Sandovales”, con esto el concejo lo dejara pendiente en vista que se verificara el presupuesto. -El Comité Deportivo del Caserío El Rosario de Tonacatepeque, solicitan la donación de implementos deportivos que servirán para la realización de las sesiones de entretenimiento de futbol para los niños y jóvenes que integran la Escuela de Futbol del Cantón El Rosario, con esto el concejo manifiesta que estará pendiente, se hará un solo consolidado y la comisión de deporte le dará seguimiento. – con los dos puntos de del Tec. Noe Mejía Alvarado Encargado de Alumbrado Público y Energía Eléctrica, sobre informe de inspección y factibilidad para instalar unas lámparas de tecnología Led, que están solicitando en el Caserío Los Lemus del Cantón Malacoff y factibilidad para instalar 9 lámparas de tecnología Led, que están solicitando en la Comunidad 5ª Osorio ubicada entre Colonia El Tejar y el Cementerio Municipal, con esto en la presente reunión se mandó a llamar a Noe Mejía quién se comprometió que para hacer un consolidado primero debe de terminar con las inspecciones pendientes de solicitudes de lámparas, como lámparas quemadas, que lo que necesita es un vehículo, y lo otro ver lo delpresupuesto , el concejo le manifestó que haga las inspecciones y se vea un estimado par poder autorizar a la encargada de presupuesto una reforma .El CDE, el Director Rafael Ramírez y Docentes del Centro Escolar “Rosendo Rodríguez”, solicitan la colaboración en materiales como cemento, arena y grava, para poder llevar a cabo el proyecto de una cancha de basquetbol, para el sano esparcimiento de las niñas y niños, con esto el concejo les notificar que no se cuentas con asignación de fondos en el presupuesto para poderles a poyar. – escrito Lic. Edwin Pérez daopinión respecto a que Hacienda realizo transferencia para los pagos de tasas del Ministerio de Salud correspondientes de los meses de Noviembre de 2020 a febrero 2021, el cual establece se le pida opinión al Contador Municipal, el concejo da pro recibido antes de tomar una decisión de lo solicitado por el Tesorero Municipal se le pedirá la opinión al Contador Municipal. -Escrito del Sr. Salvador Amílcar Elías Torres, Octavo Regidor Propietario, en el cual remite Propuesta para Mercado Municipal de Tonacatepeque, prueba piloto para ayudar a reducir el gasto público y contribuir a la educación inicial al cuido del Medio Ambiente, con esta propuesta el concejo la remitirá a la comisión de Desechos sólidos para que sea analizada. -Memorándum del Lic. Juan José Henríquez Guillen Gerente Financiero, sobre Acuerdo número de cinco de Acta número dieciocho, en relación a cancelación de $2,173. 00, a la Asociación Microrregión Cerro Guazapa en concepto de aportaciones de los meses de enero a abril del presente año, en el cual se le mandata presentar toda la documentación de respaldo de dicha Asociación, el concejo recibe el informe pero todavía le genera duda quieren saber cómo se han pagado las otras facturas que respaldo cuenta, mandaron a llamar al Tesorero Municipal pero no se encontraba por lo quedara pendiente. Con los dos siguientes puntos donde solicitan aumento salarial los empleados: Edgard David Santamaría Moz Encargado de Archivo Municipal, ySr. Rufino Reyes Canales, el concejo les notificará que no hay disponibilidad de fondos, en vista que se está viendo lo de salario mínimo y mas adelante se revisará el presupuesto. -Memorándum del Lic. Emerson Edgardo Bran López, solicita Acuerdo Municipal para otorgar Beneficio Económico, al empleado Rufino Reyes Canales, quien se desempeña como Encargado de Transporte de Recolección, por el fallecimiento de su padre el Sr. Eduardo Canales Guevara, con esto se le notificara que difiere el nombre del padre en la partida de nacimiento con la defunción , por lo que tendrá que realizar el proceso correspondiente modificar su documentación en vista que se debe de tratar de la misma persona en los documentos, por lo que estará pendiente. -Escrito del Sr. Fabrizzio Cruz Quinto Concejal Propietario, solicita se le dé Seguimiento al proceso de recuperación del inmueble propiedad de la Alcaldía ubicado en Residencial AltaVista. Polígono 10, casa N1245, con esto se le solicitará al Jefe de la UDU realice la inspección correspondiente con el concejal Fabrizzio Cruz, para que vea de donde se pueden hacer las puertas de dicho inmueble. - Memorándum del Arq. Manuel Edgardo Barrera Supervisor de Proyectos, remite los perfiles para la intervención de la calle al basurero en la Residencial Libertad del Municipio de Tonacatepeque, con esto el concejo Municipal no tomara en cuenta dichos perfiles en vista que no hay presupuesto para intervenir dicha calle, que el Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas gestionará material de suelo encemento en grano y con rodo municipal poder intervenir dicha calle. – El Empleado Municipal, José Alberto Miranda solicita traslado en vista de su estado de salud, con esto el conejo lo tomara en cuenta para el traslado. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del Escrito de los Licenciados: Oscar Américo Hernández Caballero, y Julio Roberto Guerra Romero quienes manifiesta, ser Apoderados Judiciales del **Señor VíctorXXXXXX,** y exponen un informe de los escritos y Recursos interpuestos a esta Municipalidad todo relacionado a los impuestos que se le están cobrando ( por mesas de billares y Maquinas Electrónicas), imponiendo multa a su representado, así también manifestando que han interpuesto un Amparo constitucional ante las Sala de lo Constitucional, porque el concejo no dio respuesta a la solicitud de revisión de impuestos y únicamente notifico multa; piden se les admite ***escrito y la documentación que lo acompaña***, se les tenga por presentado el informe solicitado, se le extienda copia certificada de forma íntegra del expediente completo del proceso administrativo sancionatorio, y siga con el trámite de ley. **El concejo Municipal Considera:I)** Que esta nueva Administración tomo posesión el 1 de mayo 2021. **II)** que el escrito de los Apoderados Judiciales, fue presentado a Secretaría Municipal, el día 26 de julio del presente año y no viene acompañado la documentación que menciona el escrito, y tampoco sus personerías jurídicas. **Por tal razón previo admitir dicho escrito, en el uso de sus facultades legales seACUERDA:a)Se les previene a los Licenciados** Oscar Américo Hernández Caballero y Julio Roberto Guerra Romero, Apoderados Judiciales del Señor **XXXXXX** , presenten en legal forma la documentación correspondiente que mencionan en el informe ( los escritos, recursos, y personería Jurídica). **b)Se Mandata Al Jefe de Catastro Central**, notifique el presente acuerdo a los Apoderados, en la dirección: Estudio Legal R. Guerra & Compañía, situado en Colonia XXXXX , San Salvador. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Catastro Central, Apoderados, Jurídico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que se tiene presupuestado para el **APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE 2021,** por la Cantidad de **$34,000.00** que se alimenta del Fondo FODES 2%; y se tiene el conocimiento que hay una línea presupuestaria para premios en dinero para torneos; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que se quiere ordenar en cuanto a la promoción del deporte y recreación del Municipio, organizando los Comités de Deporte en las comunidades, con el fin de conservar la buena convivencia ciudadana. **II)** que se tiene el conocimiento de los reparos que han recibido las administraciones anteriores, por emitir cheques a nombre de Ex Gerente, y entregar dinero en efectivo para premiaciones deportivas. **III)** que se han estado recibiendo peticiones de comités de deportes donde solicitan materiales deportivos, por lo que se considera bueno en apoyarles. Por tanto por los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:AUTORIZAR** a la Encargada de Presupuesto, realice ajustes presupuestarios en **APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE 2021, FODES 2%;** quitando de la línea presupuestaria **55799** de gastos diversos **$4,000.00** y aumentado esa cantidad a línea **54199 de bienes de uso y Consumos diversos**; que servirán para la compra de insumos deportivos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal Considera: I)** que se tiene la competencia de promover el deporte y recreación en el Municipio. **II)** que se necesita organizar y formalizar los Comités de Deportes en el municipio. **III)** que se tiene a dos promotores de deportes, que deben contar con su plan de trabajo y los insumos deportivos que necesitan. **IV)** que se han recibido varias solicitudes de comités de Deportes de las comunidades, pidiendo se les apoye con insumos deportivos. **V)** que para lograr un buen trabajo en el área de deporte, se necesita que la Comisión de Deporte, verifique y coordine el trabajo de los promotores de deportes. Por tanto en el uso de sus facultades de conformidad al Código municipal se **ACUERDA:A)** Se Mandata a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, realicen un informe de los insumos deportivos, que han solicitados los Comités de Deporte del Municipio, peticiones que se han recibido en esta administración y no se les ha apoyado. **B)** Se Mandata a los Maestros de Deporte, realicen un listado de insumos deportivos que necesitan ( conforme a su plan de trabajo), y avóquense a la Comisión de deporte, para que realicen un solo consolidado de los insumos deportivos y los requieran a la UACI. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Comisión de Deportes, Maestros de Deportes y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:**El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la Representante legal de la Sociedad ESCALA CORPORATION S.A DE C.V Licda. Miriam Elizabeth Cabrera Escalón, quien hace saber que su representada celebró un contrato de arrendamiento con el señor Abel Elías Rodríguez González, de una porción de treinta manzanas que forma parte de la finca madre Tierra, que contiene mina de piedra y tierra blanca, según antecedente Registral ubicado en el Rosario Tonacatepeque y Ciudad Delgado; y que con el titulo de Arrendataria y en la calidad en que actúa solicita la autorización para talar 8 árboles en áreas del inmueble autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ( 3 madrecacao, 2 Chaperno,2 aceituno, 1 marcacao, ) y conformar calles de acceso a las zonas de extracción del material pétreo, cuyo permiso ambiental anexa, y que está atenta de cancelar los derechos correspondientes conforme arancel para tala de árboles; **El concejo Municipal** verificó la copia de autorización del Ministerio de Medio Ambiente, donde la sociedad podrá extraer 21,000 metros cúbico de material pétreo ( Material selecto tierra blanca), para que lo ejecute en 24 meses, en un área de 19,5000 metros cuadrados, y el área total del terreno es de 209,672.91 metros cuadrados, y que dicho proyecto cuenta con un impacto ambiental potencial leve, por lo que no requiere la elaboración de un estudio de impacto ambiental. **El concejo Municipal previo a pronunciarse a lo solicitado**, remitió copia de solicitud y anexos de la Sociedad ESCALA CORPORATION S.A DE C.V al **Jefe Jurídico, Jefe de Medio Ambiente central, Jefe de UDU y Jefe de Catastro central,** para que fueran analizados, si se requieren de otros permisos ( y a quien les compete otorgarlos), que tasas tendrá que pagar, realicen las inspecciones, todo conforme a la Ley, y remitieran informe correspondiente al Concejo Municipal; **que se tiene dicho informe por parte de las Unidades Técnicas el cual informan al respecto:** que tienen solo el permiso de medio ambiente, por lo tanto informan lo siguiente:

1. Primero deben de realizar los trámites en el ministerio de Economía. (Anexan requisitos).
2. Otorgados los permisos del Ministerio de Economía con el Estudio de Factibilidad Técnico Económico Concesión de Canteras, de parte de Catastro se tendría que cobrar 19,500 M² de terracería y de extracción de tierra y piedra de 21,500M³, ósea 16,800 camionadas de más de dos toneladas, más la Bodega de 100M².
3. Y se tendría que calificar el inmueble con el desecho solido industrial con un cobro mensual. Estos cobros serán realizados en base a la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES QUE PRESTA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**
4. Con relación a la solicitud de la tala de ocho arboles según la ley forestal en el artículo 15, la regulación sobre siembra, poda y tala de árboles en zonas urbanas será de competencia exclusiva de la municipalidad respectiva. Según lo anterior el debido permiso para tala de árboles se debe de tramitar en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la dirección general de ordenamiento forestal. Cantón El Matazano.

Por tanto en base al informe presentado por las Unidades técnicas competentes de la Municipalidad, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)se le hace saber a la Licda. Miriam Elizabeth Cabrera Escalón la Representante legal de la Sociedad ESCALA CORPORATION S.A DE C.V,**  que deberá cumplir con los tramites en el Ministerio de Economía (contar con el Estudio de Factibilidad Técnico Económico Concesión de Canteras), conforme lo establece el informe de los Técnicos de la Municipalidad, ya contando con dicho permiso, avocarse a Catastro Municipal, y ahí le establecerán las tasas Municipales correspondientes a pagar, conforme a la Ordenanza Municipal. **B)** Con relación a la solicitud de la tala de ocho arboles según la ley forestal, debe pedir el permiso en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la Dirección General de Ordenamiento forestal, Cantón El Matazano; ya que a la Municipalidad solo le compete las zonas urbanas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Catastro Central, Medio ambiente Central, Jurídico, Comisión de medio Ambiente, Representante legal de ESCALA CORPORATION y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de Recursos Humanos, informa que a finales del mes de agosto se celebra el día del empleado municipal, y que según el artículo 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto municipal, está presupuestada la cantidad de $40.00 para C/empleado de la municipalidad, y que será sometida encuesta a los empleados municipales, si están de acuerdo a la celebración o a compensación monetaria; en relación a lo de pasar la encuesta solicita Autorización para obviarla debido a la situación de pandemia por covid-19, lo cual no permite la realización de ninguna celebración, por lo tanto solicita acuerdo para poder entregar la compensación monetaria a 264 empleados Municipales. **El Concejo Municipal considerando I)** Que mediante Decreto Legislativo, se ha decretado día del Empleado Municipal en el mes de Agosto de cada año; **II)** Que los empleados del municipio de Tonacatepeque desempañan una función muy importante y que son ellos el motor de las servicios que presta la municipalidad; **III)** Que lo informado por Recursos Humanos de obviar la encuesta, viene aparejado con el Decreto Legislativo que está vigente y que ha suspendido todo tipo de eventos públicos y privados, con el fin de evitar contagios por covid-19. **IV)** que el Señor Alcalde Municipal propone que dicha compensación monetaria se aumente y se de la cantidad de $50.00 para cada empleado, que presenta el informe del Gerente Financiero quien manifiesta que ha revisado el presupuesto municipal del ejercicio 2021 del Fondo Común y se puede aumentar, de lo que se tiene un monto disponible en el código de atenciones oficiales y dicho incremento no afecta al presupuesto. V) Que se tiene regulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto el gozo de asueto los empleados municipales el último viernes del mes de agosto; Pero se toma a bien en tomar los dos últimos viernes del mes de agosto, para que se divida por grupos y evitar que se cierre la Alcaldía, con el fin de prestar los servicios a la población, y de no dejar de percibir los ingresos que se necesitan para cumplir con las obligaciones que tiene esta municipalidad. VI) que el Concejo Municipal quiere respaldar el noble trabajo que desempeñan los empleados municipales, por lo por tanto, en base a los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **A) Se aprueba la Reforma al artículo 35** de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, que dando establecido de la siguiente Manera**: “ *Se presupuesta la cantidad de ( $50.00) dorales, para todos los trabajadores para la celebración del día del Empelado Municipal; que será sometida a encuesta a los Empelados Municipales, si están de acuerdo a la celebración o a compensación monetaria de las misma cantidad presupuestada por persona”. B)*** se aprueba en dar la compensación monetaria presupuestada por la cantidad de CINCUENTA DOLARES ($50.00), para cada empleado de la Municipalidad conforme a la Ley, en conmemoración para el día del Empleado Municipal**. C)** autorícese a Tesorería erogar los cincuenta dólares presupuestados para cada empleado en el marco de celebración del Empleado Municipal; Tómese del fondo común cuenta numero 00540005302. **D**) se aprueba para que el asueto para el día del Empleado Municipal, sea “*los dos últimos viernes del mes de agosto, se divida por grupo a los empleados”*, refórmese en ese sentido el articulo 44 numero 7 Disposiciones Generales del Presupuesto;**Recursos Humanos coordine** con las **Gerencias para que organicen en dos grupos a los empleados municipales** para que **un grupo tome el asueto el día viernes 20 de agosto y el otro grupo el siguiente viernes 27 de agosto 2021;** con el fin de no cerrar la Alcaldía y seguir prestando los servicios municipales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencias: Financiera, Operativa, Administrativa, y Distrito AltaVista; Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de Recursos Humanos, informa que ha recibido aviso del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, donde informa a la Municipalidad que a partir de este mes de agosto del presente año la tarifa del salario mínimo a reportar será de $365.000; este es el aumento del 20% al salario mínimo en general, se le hará a las personas que ganen menos de $365.00; da un detalle de 139 personas de estas hay 2 pensionados ( anexa informe del Jurídico), que se le deberá aplicar un aumento hasta llegar al salario mínimo que ha sido aprobado por los Decretos Ejecutivos. **El Concejo Municipal Considera: I)** Que en base a los Decretos Ejecutivos Nº9 y Nº 10 en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, publicado en el diario Oficial del 7 de julio de 2021; a partir del 1 de agosto entraron las tarifas del salario mínimo, y será de **$365.00** mensual para comercio, servicios, industria e ingenio azucarero. **II)** Que toman a bien el incremento al salario mínimo, que vendrá a beneficiar y a mejorar la calidad de vida en muchas familias Salvadoreñas. **III)** Que la Encargada de Presupuesto había dado una presentación del presupuesto, de donde se podría hacer la reforma presupuestaria para cumplir con dicha obligación. **IV)** que el Jefe de Recursos Humanos ha dado un detalle de los empleados municipales que serán beneficiados, y que se le hará el aumento hasta llegar al salario Mínimo. Y en base a los Decretos Ejecutivos, informe del Jefe de Recursos Humanos, y los considerandos antes mencionados. Por Tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal por unanimidad se **ACUERDA: A)** **Autorizar a la Encargada de Presupuesto** María Juana Sánchez, realice el ajuste presupuestario en el **Fondo Común año 2021**, por la cantidad de **$3,457.00** mensual para poder cumplir con el salario minino de 139 empleados municipales ( estando incluido los 2 pensionados), que han sido beneficiado por los Decretos Ejecutivos que estableció nueva tarifa del salario mínimo, a partir del mes de Agosto del presente año. **B)** se autoriza al Jefe de Recursos Humanos, para que aplique el complemento al salario según su informe, y se autoriza al Tesorero Municipal pague $365.00 mensuales, a partir de agosto 2021, a los siguientes empleados:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CODIGO | EMPLEADO | SUELDO | COMPLEMENTO | TOTAL |
| 3198 | LORENZANA JIMENEZ | ISMAEL ALFREDO  | $300.00  | $65.00 ( pensionado) | $365.00  |
| 3234 | HENRIQUEZ ALVARADO | JUAN RAUL | $325.00  | $40.00  | $365.00  |
| 3235 | MARTINEZ RIVERA | JOSE GUILLERMO | $325.00  | $40.00  | $365.00  |
| 3236 | BONILLA GONZALEZ | JOSE RENE | $325.00  | $40.00  | $365.00  |
| 3237 | SUAREZ SANDOVAL | BRAYAN ERNESTO | $325.00  | $40.00  | $365.00  |
| 3238 | AREVALO RAMIREZ | OSCAR MAURICIO | $325.00  | $40.00  | $365.00  |
| 3240 | MARTINEZ GARCIA | JOSE FRANCISCO | $325.00  | $40.00  | $365.00  |
| 3241 | CAMPOS ELIAS | FRANCISCO | $325.00  | $40.00  | $365.00  |
| 3242 | MARTINEZ | ROSA MELIDA | $325.00  | $40.00  | $365.00  |
| 3247 | RODRIGUEZ | JENNIFER BEATRIZ | $325.00  | $40.00  | $365.00  |
| 3248 | ARANZAMENDI ERROA | YESENIA ANTONIETA | $325.00  | $40.00  | $365.00  |
| 1008 | ROMERO PARADA | MARCO TULIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1010 | ESCOBAR PARADA | JOSE BENITO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1011 | SANCHEZ | TULIO ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1019 | ANZORA | JOSE ESMERINO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1020 | ERROA MORAN | JOSE FRANCISCO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1044 | LOPEZ | MIGUEL ANGEL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1070 | ROMERO RIVERA | MARIA SABINA | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1073 | MARTINEZ | TEODORO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1087 | LEMUS MARROQUIN | JOSE HECTOR | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1088 | ANZORA | JOSE EFRAIN | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1089 | ROMERO RIVERA | JOSE PEDRO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1091 | CRUZ CAMPOS | MARCO TULIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1100 | PALACIOS FLORES | MANUEL DE JESUS | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1105 | MARQUEZ TORRES | OSCAR ARMANDO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1106 | GOMEZ | LUIS ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1107 | CASTILLO | SARBELIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1108 | FLORES TORRES | PEDRO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1113 | SANDOVAL GONZALEZ | MIGUEL ANGEL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1117 | FUNES AVELAR | VICENTE | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1124 | TORRES MARROQUIN | TOMAS | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1131 | BARRERA ESCALANTE | LUIS ALONSO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1139 | VASQUEZ MELARA | MANUEL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1154 | CAMPOS MARROQUIN | MANUEL DE JESUS | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1157 | RIVAS PORTILLO | RODOLFO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1160 | PARADA PARADA | JOSE ARMANDO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1169 | OSORIO SANDOVAL | JULIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1171 | AVALOS | ANA ELSY | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1182 | COLORADO GONZALEZ | ANA GLADYS | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1194 | ALFARO REYES | MARCOS IMELDA | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1202 | LEMUS PORTILLO | FLOR DE MARIA | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1212 | TOVAR | JOSE WILFREDO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1213 | HENRIQUEZ AGUILUZ | JOSE DAVID | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1214 | QUINTANILLA GARCÍA | PEDRO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1220 | VILLALOBOS CHACON | JOSE ESTEBAN | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1223 | HENRIQUEZ ZETINO | WILLIAN ALEXANDER | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1227 | MORENO PARADA | JORGE LUIS | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1230 | MORAN GARCIA | MANUEL DE JESUS | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1231 | ESPINOZA REYES | LUIS ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1233 | TORRES PARADA | GILBERTO ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1234 | OSORIO GOMEZ | CARLOS MAURICIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1239 | GUZMAN | JUAN JOSE | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1251 | HENRIQUEZ LEON | ANGELA ELIZABETH | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1252 | ANZORA RUANO | EDWIN RUSEL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1253 | SANCHEZ ESCOBAR | ROQUE | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1254 | GUTIERREZ ALFARO | MARITZA JEANNETTE | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1255 | CABRERA | VIRGEN HUBANY | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3001 | MARTINEZ BENAVIDES | GABRIEL DE DOLORES | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3002 | AGUILA ESCALANTE | MARINA DEL CARMEN | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3023 | REYES CANALES | RUFINO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3025 | FIGUEROA GODINEZ | DAVID EFRAIN | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3027 | MELARA BATRES | BLANCA CECILIA | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3029 | GARCIA | EVELYN MARLENI | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3041 | CAMPOS GARCIA | JOSE ALONSO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3042 | VILLEGAS FUNES | WILLIAM ALFREDO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3043 | BARAHONA DE HENRRIQU | MARTHA ALICIA | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3044 | SANDOVAL SANCHEZ | MARIA RUBIDIA | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3045 | RUANO ERROA | CRUZ | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3046 | VASQUEZ | JORGE ALBERTO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3047 | MAGAÑA RIVERA | RAFAEL ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3048 | SANDOVAL RIVAS | JUAN ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3049 | ROMERO TORRES | MARIA ELBA | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3050 | ARGUETA MARQUEZ | REINA ISABEL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3053 | SANTACRUZ HERNANDEZ | JUAN JOSE | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3057 | PARADA LEMUS | ELMER SAMUEL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3059 | ANZORA | JOSE ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3060 | ALVARADO RAMOS | JULIO ERNESTO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3061 | TURBIN ASCENCIO | SANTOS ALIRIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3062 | SANDOVAL ANZORA | ANGEL DE JESUS | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3063 | CORNEJO RIVAS | REINA ISABEL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3073 | TORRES QUIJANO | ELMER ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3074 | RODRIGUEZ MIRANDA | HERNAN | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3095 | QUIJANO GUILLEN | JOSE LUIS ALONSO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3097 | ANZORA HENRIQUEZ | DAGOBERTO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3098 | HERNANDEZ REBOLLO | LUIS ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3099 | HENRIQUEZ HENRIQUEZ | RONAY KEVIN | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3101 | DURAN | FRANCELA EDUARDA | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3117 | TORRES | REINA ISABEL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3123 | QUIJANO | CRUZ | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3125 | AMAYA | JESUS | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3128 | HERCULES MARTINEZ | MARCO TULIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3129 | DUBON MEJIA | MARIA ISABEL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3133 | QUEZADA SIGUENZA | AMANDA DE JESUS | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3135 | RAMIREZ RIVERA | JOSE RAUL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3136 | MATA ORELLANA | HUMBERTO IGNACIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3137 | MARROQUIN RAMIREZ | LUIS ALBERTO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3139 | AGUILAR QUIJANO | LUIS ADOLFO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3140 | SERRANO ALFARO | ROSA YOLANDA | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3147 | NAVARRO MONGE | REYNA ISABEL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3154 | QUIJANO NAJARRO | VICTOR MANUEL | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3167 | HENRIQUEZ ZELAYA | JORGE ALBERTO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3177 | SANCHEZ HERNANDEZ | SANDRA ELIZABETH | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3178 | HERNANDEZ VALLE | JULIO ADALBERTO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3187 | LOPEZ ESPINOZA | JOSE ALEXANDER | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3189 | CASTILLO | CESAR ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3190 | URBANO TORRES | VERONICA JOSEFINA | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3199 | GIRON BAUTISTA | CLAUDIA MAGDALENA | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3201 | LOPEZ | JOSE ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3202 | MARTINEZ ESPINOZA | NAHUN | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3210 | AYALA GUILLEN | JOSE ALONSO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3216 | PEÑATE MENJIVAR | JOSE MARTIR | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3217 | ESCOBAR HENRIQUEZ | JOSE ANTONIO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3226 | CHAVEZ SANCHEZ | JONATHAN ALEXANDER | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3227 | PREZA FLORES | JOSE DAVID | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3228 | VASQUEZ GUEVARA | FRANCISCO JAVIER | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3229 | AMAYA REYES | ELVIS GODOFREDO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3230 | MARROQUIN HENRIQUEZ | CARLOS ERNESTO | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3285 | LARA CHAVEZ | KARLA GUADALUPE | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3289 | ROSA PALACIOS | GLORIA STEFANY | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 3292 | CORNEJO ALVARENGA | YANCY LISSBETH | $340.00  | $25.00  | $365.00  |
| 1028 | LOPEZ MAZARIEGO | ROXANA MILADYS | $343.00  | $22.00  | $365.00  |
| 1053 | ELIAS | ARMANDO | $345.00  | $20.00 ( pensionado) | $365.00  |
| 1055 | PARADA RODRIGUEZ | FREDY ANTONIO | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1101 | RUANO | JOSE NELSON | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1104 | ROMERO | TOMAS | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1109 | ARANZAMENDI | SONIA YESENIA | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1110 | LOPEZ LEMUS | IVAN ALEXANDER | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1112 | CAMPOS VANEGAS | EDILBERTO | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1114 | SANCHEZ ESTRADA | EDUARDO | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1126 | GUZMAN RODRIGUEZ | CARLOS ALBERTO | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1128 | SERRANO | MEDARDO DE JESUS | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1134 | GRANADOS | JESUS MARIA | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1138 | MAZARIEGO RIVAS | JOSE OVIDIO | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1141 | SANDOVAL GONZALEZ | MARIANO | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1151 | ARIAS VILLACORTA | LUIS MEDARDO | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1152 | TORRES PARADA | SANTOS MARVIN | $350.00  | $15.00  | $365.00  |
| 1017 | FUENTES | JESUS EDGARDO | $360.00  | $5.00  | $365.00  |
| 1111 | ORTIZ SERRANO | CESAR GIOVANI | $360.00  | $5.00  | $365.00  |
| 1166 | MELARA ESCOBAR | ADAN REINALDO | $360.00  | $5.00  | $365.00  |
|  | TOTAL |  | $47,278.00 | **$3,457.00** | $50,735.00 |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencias: Financiera, Tesorería, Recursos Humanos, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:**El Concejo Municipal en vista que el Gerente Financiero, hace saber que según informe de Presupuesto dicha unidad ya se encuentra en la digitación del presupuesto 2021, el cual ha presentado dificultades con el SAFIM para ingresar el ejercicio en mención, debido a que se presupuesto el monto total de los prestamos del 2020 en el FODES 75% y del FODES 25% se presupuestaron especies u cuotas de COMURES; ya que al depositar el FODES ya venían la cuotas de los prestamos y compra de especies descontadas, por lo que se tenían que restar las cuotas de junio a diciembre 2020 quedando un remanente de $331,900.94; el cual solicita se le autorice a Presupuesto a realizar reprogramación al ejercicio 2021 ( anexa solicitud de programación de Encargada de Presupuesto). Por tanto en base a lo solicitado por el Gerente Financiero en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se Autoriza a Encargada de Presupuesto, María Juana Sánchez** realice reprogramación al presupuesto Municipal 2021, para que descuente: los montos de los prestamos de junio a diciembre 2020 del FODES 75% y al igual los montos de las especies municipales y cuotas de COMURES, del FODES 25%; y dicho remanente será distribuido para Proyectos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:**El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo que presenta la UACI, para la compra de 6 computadoras de escritorio, procesador Intel Core i5, Disco duro 1TB, Memoria Ram de 8GB, Grabadora DVD, Windows 10 pro, monitor led 20”, Garantía por 1 año, Marca reconocida, 26 UPS de 750VA, 2 UPS de 1000 VA, 2 UPS de 1500 VA, 5 impresoras ( escáner, copiadora, tinta continua, color y negro, digitalización máxima 8.” X 11.7”, conectividad USB, Wirelesss, wifi etc), 1 impresora Laserjet cartucho de impresión color negro, cable de alimentación, cds, 25 mouse de entrada USB, y 25 Teclados. Equipos informáticos que solicita la Jefa de Informática, para las unidades que no cuentan para el desempeño de sus actividades. Presentando la UACI los que ofertaron por comprasal:**COMPUTER TRADING, EL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto de $11,846.15 ofrece ( las computadoras marca DELL Modelo Optiplex 3080SFF, todos los UPS marca FORZA, 5 impresoras Epson modelo L6171, 25 mouse USB marca Argón, y 25 teclados Marca Argón, no oferta impresora Laserjet); **DPG S.A DE C.V** por un monto de **$11,658.44**ofreta ( todo, con las siguiente marcas, las computadoras marca DELL Modelo Optiplex 3080SFF, todos los UPS marca FORZA, 5 impresoras Epson modelo L6171, 25 mouse USB marca Logitech inalámbrico, 25 teclados MarcaLogitech inalámbrico, y oferta impresora Laserjet hp pro M404N negro) y **SECURITY TECHNOLOGIES** por un monto de **$14,409.76** ( ofrece todo con las marcas: las computadoras marca DELL INTEL Core i5 10500, todos los UPS marca APC, 5 impresoras Epson modelo L6171, 25 mouse USB marca Logitech 25 teclados MarcaLogitech y oferta impresora Laserjet hp pro M255DW color. **El concejo Municipal** llamó a la Jefa de UACI y Jefa de Informática, en vista que la UACI estableció en un memorándum que la solicitante no quiso dar la recomendación por escrito cuando así lo establece el manual de la UNAC; la Jefa de Informática manifestó verbalmente que ella no puede recomendar a que empresa, que puede dar su opinión en cuanto a lo técnico, que equipos son mejores conforme a la marca, que no puede ser juez y parte; y además manifestó que lo que está presupuestado para dicho equipos es doce mil dólares, no conviene mouse y teclados inalámbricos, que los equipos en coordinación con el Gerente Administrativo lo distribuirán a las unidades que lo necesitan, que la impresora Laserjet es para tenerla de emergencia para cuando fallan las impresoras de las cajeras; la Jefa de UACI manifiesto verbalmente que podría sugerir los mejores equipos, y si no da la recomendación por escrito, que se deje establecido en el acuerdo, y hace ver que las cotizaciones estarán por vencer. **El concejo Municipal considera: I)** que es urgente adjudicar en vista a lo manifestado por la UACI ( de vencerse las cotizaciones), y aunque la Jefa de informática no dio por escrito sugerencia o recomendación de los equipos que conviene más comprar, se tomará en cuenta lo que dijo verbalmente, en cuanto a evaluar lo inalámbrico que no conviene, el precio más razonable y no pasarse de lo presupuestado, por lo que toman a bien adjudicar de forma parcial a dos empresas; Por tanto, habiéndose analizado el cuadro comparativo, y de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal, en el uso de sus facultades legales se**ACUERDA: A) se adjudica** la compra de 6 computadoras marca DELL Modelo Optiplex 3080SFF ( con todas las especificaciones requeridas), todos los UPS marca FORZA ( 26 de 750VA, 2 de 1000 VA y 2 de 1500 VA), 5 impresoras Epson modelo L6171, y impresora Laserjet hp pro M404N negro a **DPG S.A DE C.V** por un monto **$10,810.94**todo conforme a cotización; **B)Se adjudica** la compra de 25 mouse USB marca Argón usb, y 25 teclados Marca Argón usb ( conforme a cotización) a **COMPUTER TRADING, EL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto **$393.75**; **C) Autorícese al Tesorero Municipal** erogue esas cantidades del fondo que está presupuestado para: la compra de Mobiliaria, Maquinaria y Equipos informáticos 2021 emita los cheques a nombre de las empresas; **C) Se nombra administrador de orden de compra** a la Jefe de Informática Georgina Melissa Montes Torres. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia Financiera, UACI, Sindicatura, Informática, Gerencia Administrativa, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo, remite **MANUAL PARA EL USO DE LAS MOTOGUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE**, manifestando que lo ha trabajado en coordinación con las unidades de Medio Ambiente, cementerios, Gerencia AltaVista entre otros que son quienes usan a diario estos equipos; que el objetivo del manual es para contar con los mecanismos de control, efectivos y prácticos para administrar eficientemente el mantenimiento, cuidado, preservación y excelente estado de las motoguadañas y motosierra de la Alcaldía Municipal, mediante utilización de las políticas y normas de este manual, para lograr el control de la utilización de los mismo, los gastos de operación, combustible, mantenimiento, reparaciones, así como la identificación y aceptación de responsabilidad por quienes usen estos equipos; ( contiene procedimiento, formularios). **El concejo Municipal Considera:I)** que tienen la obligación de realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. **II)**que toman a bien el manual remitido por la Gerencia Administrativa en vista que lo ha coordinado con las unidades competentes que hacen del uso de dichos equipos. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** A) Aprobar el “**MANUAL PARA EL USO DE LAS MOTOGUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE”. B) Se mandata a las Gerencias: Financiera, Operativa, Administrativa y AltaVista,** socialicen el manual con las dependencias (Jefaturas) correspondientes que les compete aplicarlo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia AltaVista, Gerencia Administrativa, Gerencia Operativa, Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que es necesario la reorganización de la Municipalidad, el Señor Alcalde y parte de miembros del Concejo, remiten propuesta de crear algunas plazas, trasladar a empleados Municipales con el mismo salario que devengan, asignar espacio y zonas de trabajo a empleados. **El Concejo Municipal Considera: I)** que es necesario realizar los traslados para mejorar la buena marcha del gobierno, administración y servicios Municipales. **II)** que han visto la propuesta y se toma a bien, que las plazas que se crearan ahí se trasladará al empleado municipal; también se han recibido solicitudes de empleados donde piden traslado, en vista de su condición de salud, edad y que se han tomado en cuenta. Y que la Ley lo permite de conformidad al artículo 40 de la LCAM. Por tanto, en base a la propuesta y considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: 1) Se crean las siguientes Plazas:** Secretaria del Complejo AltaVista, Promotor en la unidad de la Mujer Municipal, Auxiliar en Complejo Deportivo AltaVista, Auxiliar en la Unidad de Contabilidad, Auxiliar en la unidad de Cuentas Corrientes (central), Secretaria en la Unidad de Desechos Sólidosy Ordenanza. Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice reforma al presupuesto Municipal 2021, presupuestando dichas plazas.

**2)**Traslado de Personal, con el mismo salario que devengan se detalla

|  |  |
| --- | --- |
| **Empleados Municipales** | **Trasladados a las siguientes plazas:** |
| Ruth Elizabeth Ruano de Vázquez | Secretaria del Complejo AltaVista  |
| Marina del Carmen Águila Escalante | Promotor en la unidad de la Mujer Municipal |
| Amanda de Jesús Quezada Sigüenza  | Auxiliar en Complejo Deportivo AltaVista  |
| Ronald Vladimir Henríquez Fuentes | Auxiliar en Contabilidad  |
| Oscar Armando Torres Rivera | Cobrador de Arena |
| Francela Eduarda Duran de Realegeño | Auxiliar en Cuentas Corrientes ( central) |
| Roxana Yanira Vásquez | Secretaria de Desechos Sólidos |
| José Gilberto Miranda | Ordenanza  |
| Gloria de los Ángeles Quijano | Auxiliar de Recursos Humanos |

1. **Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos**, establezca el perfil del cargo de las Plazas creadas, actualice los manuales correspondientes, notifique dichos traslados (empleados y Gerencias), y de por escritos las funciones a los trasladados.
2. **Se mandata a la Encargada de Presupuesto**, realice los ajustes presupuestarios en las líneas de trabajo de los empleados trasladados.
3. **Se Mandata al Gerente Financiero,** realice ante la Aseguradora el proceso correspondiente de sustitución de empleados, para que el nombrado en cobrador de arena cuente con su fianza de fidelidad.

**3) Se le mandata al Jefe de Recursos Humanos** notifique a la jefatura y Gerencias correspondientes, la asignación de espacio y zonas de trabajo a empleados a trasladarse se detalla:

|  |  |
| --- | --- |
| **EMPLEADOS** | **ESPACIO Y AREA A TRABAJAR** |
| Sonia Yesenia Aranzamendi | Cambio de zona (Bª Concepción) ( barrido de calle) Jefe de Medio Ambiente asignar y Notificar. |
| Melvin Armando López Granados | Se le proporcionará un espacio para que desempeñe sus labores ( de protección civil), en el Polideportivo Municipal. (Gerente Administrativo asignar espacio).  |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Jefe de Recursos Humanos, Presupuesto, Gerencia Financiera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite factura de MIDES para su pago, y de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondo FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº00593 por un monto de **$16,246.58** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 31 de julio 2021**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, Tesorería, Gerencia Operativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita rectificación de acuerdo 17 de acta numero 17 de fecha 13 de julio 2021, de la cual la segunda transferencia la solicitó de la cuenta del 7% fiestas patronales a la cuenta del Fondo Común la cantidad de $7,000.00; que por error involuntario se agrego de esa manera, siendo lo correcto la transferencia del Fondo Común a la cuenta del 7% fiestas patronales. Por tanto, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se rectifica el acuerdo 17 de acta 17 de fecha** 13 de julio 2021, solo en la segunda transferencia, siendo la correcta la que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005302****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Fondo Común** | **005-40005353****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ 7% Fiesta patronales** | **$7,000.00** |  | **Anticipo pago de préstamo fiesta 7% a fondo común según fecha 8/10/2020, anexo reporte de transferencias.** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que se ha realizado una reorganización, para mejorar los servicios Municipales, quedando la plaza vacante de Cajera en la Unidad de Tesorería para el Distrito AltaVista; El Señor Alcalde Municipal presenta la propuesta para contratar a ese cargo a **SUSANA STEPHANIE MELARA CÁCERES**, quien posee Bachillerato Técnico Vocacional Comercial Opción Contaduría, propone para que se contrate tres meses mientras se realiza el proceso correspondiente; que la plaza se pondrá en concurso para que se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A)** NOMBRAR INTERINAMENTE, a partir del **16 de agosto del presente año** a **SUSANA STEPHANIE MELARA CÁCERES,** con un salario mensual de **$365.00**al puestode **Cajera en la Unidad de Tesorería para el Distrito AltaVista,para tres meses**; Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **B) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** el nombramiento y de por escrito las funciones (notifique al Gerente Distrito AltaVista). **C)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **D)Se mandata a la Encargada de Presupuesto** realice los ajustes presupuestarios necesarios, para el salario de la nombrada. **E) Se Mandata al Gerente Financiero** realice el proceso correspondiente ante SEGUROS FUTUROS A.C DE R.L, para que se realice la sustitución en cuanto a la nombrada cuente con **su fianza de fidelidad**.**E) Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria, para la plaza de **Cajera en la Unidad de Tesorería para el Distrito AltaVista** conforme a la LCAM, reciba los curriculum remita a la comisión LCAM; y se **Mandata a la Comisión LCAM** realice lo que le compete conforme al proceso correspondiente establecido en la LCAM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales, comisión LCAM, y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite bases de licitación pública **LP Nº07/2021- AMT** para el proyecto **“RECARPETEO DE CALLES INTERNAS DE LA RESIDENCIAL ALTAVISTA, DE TONACATEPEQUE**; también la UACI solicita la conformación de la CEO y determina quien deben de conformarla, esto de conformidad al artículo 20 de la LACAP**. El Concejo Municipal Considera**: **I)** que se necesita intervenir las Calles en AltaVista, ya que la mayoría han llegado a su vida útil, dando prioridad a las Calles Ruta C1 y Ruta Ce2 de Residencial AltaVista.**II)** que las Bases de Licitación han sido elaborada por los Técnicos Municipales correspondientes. Por tanto de conformidad al artículo 43 y siguientes de la LACAP en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **A)** Aprobar las bases de licitación elaboradas por la Jefa de la UACI y el Jefe de la UDU con referencia: **LP Nº07/2021- AMT** para el proyecto **“RECARPETEO DE CALLES INTERNAS DE LA RESIDENCIAL ALTAVISTA, DE TONACATEPEQUE; B)** Se **Mandata a la Jefa de UACI**, para que inicie el procedimiento para Licitación Pública, a modo que se promueva competencia, invitando públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas tal como lo establece LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP).**C) se**  Nombra La **Comisión de Evaluación de Ofertas** para dicha Licitación pública**, a las siguientes Jefaturas y Gerencias:** Tania Guadalupe Diamantina Contreras **Jefa de UACI;** Juan José Henríquez Guillen **Gerente Financiero**; Nilson Fredis Rodríguez Chávez **Contador Municipal**; José Mauricio Pacheco Castellón **Jefe de UDU;** y el **Jefe Jurídico** Lic. Edwin Romeo Pérez, (para que verifique la documentación en el aspecto legal).**CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: UACI, Gerencia Financiera, Jurídico, UDU, Contabilidad, Sindicatura, Gerente Operativo y Despacho Municipal**.**Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel MazariegoZetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EverFabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.-